Espacio curricular: GEOGRAFIA

Curso: 4 año Maña y Tarde

Divisiones: 1ra, 2da, 3ra, 4ta y 5ta

Docente/s Responsable/s: MIRANDA Iván Marcelo, GUTIERREZ Víctor Rafael, OVANDO Claudia Gabriela, ALVAREZ María Alejandra

TEMA/S: PROBLEMATICAS AMBIENTALES – AREAS PROTEGIDAS

TRABAJO PRÁCTICO 09

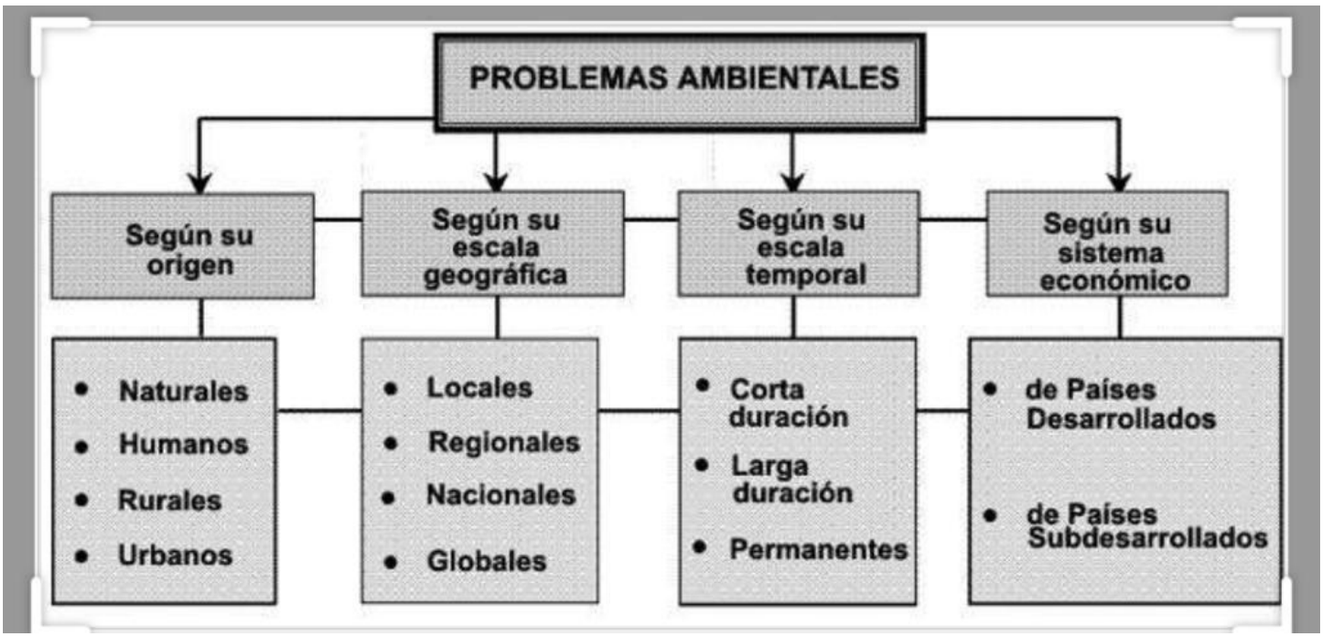

ACTIVIDADES.

1. **BUSCA 2 noticias sobre Problemáticas ambientales de Argentina: A) realiza una lectura comprensiva. B) En tres palabras define la noticia. C) responde:¿Que anticipa el TITULO? ¿Qué situación plantea? ¿En qué provincia se desarrolla la situación? ¿plantea un hecho importante y actual? ¿Cuál es la idea principal e ideas secundarias de la noticia? ¿Quiénes son los protagonistas? ¿Existe una solución a la situación planteada? ¿Cuál es tu opinión del tema planteado? ¿Por qué? Elabora una acción como aporte a la solución de la problemática (compromiso social e individual)**

2. **¿Qué importancia tiene actualmente conservar y proteger áreas y biomas relictuales?**

3. **¿Cuáles son los beneficios humanos de una conservación natural?**

4. **Te invito a ver el siguiente video y en clases lo charlamos: https://www.educ.ar/recursos/132010/por-un-mundo-sustentable**

5. **LOCALIZAR EN MAPA:**
   En un mapa de Argentina localiza Paisajes y Biomas Relictuales de Argentina según las siguiente características descriptas.

PAISAJES Y BIOMAS RELICTUALES ARGENTINOS

Nuestro país presenta una extraordinaria variedad de paisajes. Cada uno de ellos contiene uno o varios ecosistemas que poseen gran interés científico y recreativo. Las generaciones actuales tienen la obligación de legar ejemplos de esos paisajes prístinos a sus descendientes y en tal sentido se han establecido en nuestro país las denominadas áreas protegidas en las que la acción económica está prohibida o limitada.

Estas áreas protegidas revisten distintas situaciones jurídicas:

- Los *Parques Nacionales* son áreas de gran belleza, instituidos con el doble propósito de proteger la Naturaleza y educar y proporcionar solaz al pueblo. El Estado los ha declarado inalienables a perpetuidad, con el fin de legarlos a las generaciones venideras, del mismo modo en que hoy los ofrece a la presente, pues su importancia reviste carácter social, cultural y científico.
- Las *Reservas Nacionales* son áreas de conservación ecológica, verdaderas zonas de transición respecto del Parque Nacional. Se trata de zonas de conservación independientes que no requieren el régimen legal de un Parque Nacional. En ellas tienen cabida obras, servicios, comercios, etc.; aprovechamiento recreativo y toda actividad compatible con los preceptos de preservación enunciados.
- Los *Monumentos Naturales* son las regiones, objetos, especies vivas de animales o plantas de interés estético o valor histórico o científico, que merecen protección absoluta, siendo por lo tanto inviolables. En estas áreas las únicas actividades permitidas son las visitas explicadas, las inspecciones oficiales y las investigaciones científicas expresamente autorizadas.
- Las *Reservas Naturales Estrictas* son áreas que pertenecen en su mayor parte a las reservas custodiadas por Parques Nacionales. En octubre de 1990 el Poder Ejecutivo las elevó a esta categoría, dictando normas severas de manejo, con el fin de asegurar la intangibilidad de los sistemas ecológicos, por lo que están prohibidas en ellas todas las "actividades" que pudieran modificar las características naturales, como el uso extractivo de recursos naturales, la introducción de flora y fauna exóticas o de animales domésticos, la caza y la pesca, los asentamientos humanos y el acceso de público en general, el tránsito de todo tipo de vehículos y el de aeronaves que operen a baja altura y la construcción de edificios, instalaciones o caminos. Sólo podrán ingresar a ellas grupos limitados, con propósitos científicos o educativos y con autorización previa.

Cuídate…! Cuídanos….! #QuedateEnCasa!!!